

Se comete a los señores

D. Nicolas Arcaina

D. Xosé y D. Diego

Lopez Guillen Jurado

Procurador mayor

para q. reconozcan

los documentos de la

ordenaxia que se expone

y practican en las

diligencias que les

parezca, Informen

á la Ciudad, lo que

les fuere á pino

reolver.

Año 507

La Comunidad de Religiosas Capuchinas de esta Ciu. puesta á la Obediencia de N. S. Dice, que en Cavildo de 11 de Febrero de 1727 le hizo gracia para ensanche de la Casa Hospicio de los Limosneros, desde el Quintero del Real y la Estubia hasta la Muralla inclusa, diez y nueve

General Chamorro baras de sitio desde Poniente á Levante, todo con frontando con dha. casa; de las quales se reconozcan saltan quatro baras por aquella parte de la Muralla: Y ocurriendo la novedad de haverla emperado á derribar y obrar D. N. Bernardo de Castro por cuenta compra q. ha hecho comprehendiendo en ella la Muralla q. ay en las Calle q. nombran de S. N. Judas Thades, y de q. parece que N. S. hizo gracia al causante en el